



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

## Acta de la sesión

### ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 2 de ABRIL de 2019, siendo las 13:30 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

#### ASISTENTES:

##### ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

##### CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

#### AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

- Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### 1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 04 de Marzo de 2.019, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

#### 2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1. [REDACTED] 802.67
2. [REDACTED] 111.32



3. [REDACTED]  
[REDACTED] 2295.41

4. [REDACTED]  
[REDACTED] 1034.08

5. [REDACTED]  
[REDACTED] 83.02

6. [REDACTED]  
[REDACTED] 188.41

7. [REDACTED]  
[REDACTED] 58.76

8. [REDACTED]  
[REDACTED] 172.52

9. [REDACTED]  
[REDACTED] 886.93

10. [REDACTED]  
[REDACTED] 71.77

11. [REDACTED]  
[REDACTED] 71.72

12. [REDACTED]  
[REDACTED] 180.67

13. [REDACTED]  
[REDACTED] 55.41

14. [REDACTED]  
[REDACTED] 30.06





15. [REDACTED]  
[REDACTED] 45.17

16. [REDACTED]  
[REDACTED] 143.64

17. [REDACTED]  
[REDACTED] 33.95

18. [REDACTED]  
[REDACTED] 143.72

19. [REDACTED]  
[REDACTED] 99.90

20. [REDACTED]  
[REDACTED] 809.20

21. [REDACTED]  
[REDACTED] 1248.24

22. [REDACTED]  
[REDACTED] 425.34

23. [REDACTED]  
[REDACTED] 467.18

24. [REDACTED]  
[REDACTED] 121.56

25. [REDACTED]  
[REDACTED] 151.99

26. [REDACTED]  
[REDACTED] 289.09

27. [REDACTED]  
[REDACTED] 124.09





28.	[REDACTED]	678.51
29.	[REDACTED]	907.16
30.	[REDACTED]	146.00
31.	[REDACTED]	118.42
32.	[REDACTED]	84.37
33.	[REDACTED]	268.87
34.	[REDACTED]	590.18
35.	[REDACTED]	253.16
36.	[REDACTED]	97.68
37.	[REDACTED]	170.34
38.	[REDACTED]	1152.62
39.	[REDACTED]	36.91
40.	[REDACTED]	227.55

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE...  
SECRETARÍA



41. [REDACTED]  
[REDACTED] 178.17

42. [REDACTED]  
[REDACTED] 281.91

43. [REDACTED]  
[REDACTED] 73.00

44. [REDACTED]  
[REDACTED] 85.01

45. [REDACTED]  
[REDACTED] 46.43

46. [REDACTED]  
[REDACTED] 103.78

47. [REDACTED]  
[REDACTED] 138.18

48. [REDACTED]  
[REDACTED] 70.17

49. [REDACTED]  
[REDACTED] 32.29

50. [REDACTED]  
[REDACTED] 2132.50

51. [REDACTED]  
[REDACTED] 114.53

52. [REDACTED]  
[REDACTED] 411.21

53. [REDACTED]  
[REDACTED] 395.79





54.	[REDACTED]	484.00
55.	[REDACTED]	82.11
56.	[REDACTED]	13.69
57.	[REDACTED]	33.88
58.	[REDACTED]	186.95
59.	[REDACTED]	29.50
60.	[REDACTED]	549.46
61.	[REDACTED]	593.60
62.	[REDACTED]	381.07
63.	[REDACTED]	116.50
64.	[REDACTED]	2468.40
65.	[REDACTED]	192.58
66.	[REDACTED]	13.52
67.	[REDACTED]	850.00
68.	[REDACTED]	3275.32
69.	[REDACTED]	299.14
70.	[REDACTED]	271.69
71.	[REDACTED]	89.60
72.	[REDACTED]	660.56
73.	[REDACTED]	308.99
74.	[REDACTED]	





	144.49
75.	58.79
76.	30.00
77.	210.00
78.	706.00
79.	2178.00
80.	1325.00
81.	480.54
82.	227.24
83.	1113.20
84.	742.94
85.	1727.88
86.	1210.00
87.	93.77
88.	792.79
89.	502.60
90.	1609.64
91.	809.60
92.	297.08
93.	209.94
94.	2480.69
95.	1293.27
96.	410.74





97.	[REDACTED]	530.00
98.	[REDACTED]	1431.00
99.	[REDACTED]	49.47
100.	[REDACTED]	847.00
101.	[REDACTED]	1523.52
102.	[REDACTED]	70.00
103.	[REDACTED]	1075.10
104.	[REDACTED]	74.71
105.	[REDACTED]	930.37
106.	[REDACTED]	181.50
107.	[REDACTED]	89.62
108.	[REDACTED]	1361.93
109.	[REDACTED]	415.70
110.	[REDACTED]	341.25
111.	[REDACTED]	175.00
112.	[REDACTED]	4484.16
113.	[REDACTED]	775.25
114.	[REDACTED]	363.00
115.	[REDACTED]	82.11
116.	[REDACTED]	13.69







### 3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se concedieron las siguientes licencias de obras:

1. - DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 05/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para cambiar vigas del entresuelo, en la Ctra. [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 30 euros (2,5% s/1.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2. - DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 06/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reparación de tejado, en la C/ [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 300 euros (2,5% s/12.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3. - D. **ALFONSO MANUEL GOMEZ SANCHEZ. -**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 07/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Conceder a D. **Alfonso Manuel Gómez Sánchez**, licencia de obra para tejar dos terrazas y enlucir ostigo, en la C/**Sierra Morena, 3**, del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 85 euros (2,5% s/3.400 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. **DOMINGO CHINCHILLA NEVADO.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 08/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Domingo Chinchilla Nevado**, licencia de obra para aislamiento ventanas, en la C/**Lope de Vega, 23**, del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 443, 15 euros (2,5% s/17.726 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. **ANDRES GONZALEZ PUENTES.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 09/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Andrés González Puentes**, licencia de obra para reparación de zócalo, en la C/**Nueva, 50**, del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 7,50 euros (2,5% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- D. **JUAN RAMON MONTES LOPEZ.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 10/19 el informe emitido por el Técnico



Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Juan Ramon Montes López**, licencia de obra para poner pavimento y cambiar puertas, en la C/**San Isidro, 8**, del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 125 euros (2,5% s/5.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- D. **JESUS MERCADO MUNUERA.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 11/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Jesús Mercado Munuera**, licencia de obra para legalización de balsa de riego, en la **parcela 43 del polígono 24**, del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 338,23 euros (2,5% s/13.529,38 presupuesto estimado por el técnico municipal).

8.- D. **FLORENCIO CUENCA ROMERO.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 12/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Florencio Cuenca Romero**, licencia de obra para nave almacén, en la C/Madrid esquina C/**Jaén**, del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 661,80 euros (2,5% s/26.472,04 presupuesto estimado por el técnico municipal).



TERCERO.- La puerta no abrirá hacia la vía pública.

CUARTO.- La rampa, en caso de ser necesaria, NO invadirá la vía pública.

**9.- DÑA. FRANCISCA MARTINEZ GARCIA.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 02/19 el NUEVO informe emitido por el Técnico Municipal y el NUEVO emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. **Francisca Martínez García**, licencia de obra para reparación de terraza, en la C/**Sevilla, s/n**, del anejo de Aldeahermsoa.

SEGUNDO.- Aprobar la NUEVA liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 54,30 euros (2,5% s/2.172 presupuesto estimado por el técnico municipal).

**10.- D. PEDRO MARTINEZ DE LA TORRE.-**

Visto el expediente incoado al efecto, nº 13/19 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. **Pedro Martínez de la Torre**, licencia de obra para vivienda unifamiliar, en la C/**Malaga esquina con C/Donantes de Sangre**, del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 2.298,79 euros (2,5% s/91.951,45 presupuesto según proyecto).



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 13:55 horas del día 2 de ABRIL de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<p><b>Vº Bº</b> <b>EL ALCALDE</b></p>  <p><b>Fdo. Valentín Merenciano García</b></p>	<p><b>EL SECRETARIO</b></p>  <p><b>Fdo. Benito Garzón Jiménez</b></p>
---	--

